

Ofc. No. CNS- -2010 212

Quito DM, junio 21 del 2010.

Asunto: Declaratoria de Contratación bajo la modalidad de Régimen Especial

Señor
JORGE LUIS GONZALEZ TAMAYO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
Presente.-



De mi consideración:

Por medio del presente, en mi calidad de Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Salud, me dirijo a Usted, para poner en su conocimiento, que de conformidad en lo dispuesto en el Art. 93 del Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución No. 026-2010 de 17 de junio del 2010, el Consejo Nacional de Salud, ha procedido a declarar bajo Régimen Especial la contratación para el diseño, Edición y Corrección de Estilo previa la publicación, del Manual de Procedimientos de la Comisión de Medicamentos e Insumos del Consejo Nacional de Salud, razón por la cual, me permito adjuntar la mencionada Resolución para que se digne disponer su publicación en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 1 del Art. 99 del Reglamento General de la Ley.

Atentamente,

Sistema Nacional de Salud
SNS
CONASA
Consejo Nacional de Salud
DRA. NARCISA CALAHORRANO CABRERA
DIRECTORA EJECUTIVA CONASA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

ADJ: Resolución No. CONASA.026-2010

LGV.GMH
21-06-2010

RESOLUCIÓN No. 026-2010

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

CONSIDERANDO

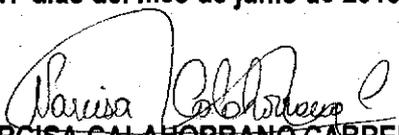
- QUE:** El Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece los principios de legalidad de aplicación de esta ley.
- QUE:** El Art. 21 de la referida ley, observa el uso del PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.
- QUE:** El Art. 24 de la citada ley reza que las entidades deberán certificar la disponibilidad Presupuestaria; y, su existencia presente y futura de recursos, los que cubrirán las Obligaciones derivadas del contrato.
- QUE:** El numeral 5 del Art. 2 de la ley antes citada, dice del Régimen Especial: "Aquellas Cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística literaria o científica.
- QUE:** La Resolución INCOP No. 027-09 de junio 16 de 2009 en su Art. 1 dispone que toda Resolución que declare procedimientos bajo Régimen de Contratación Especial se publicarán en el Portal Compras Públicas, en el término máximo de cinco días; y, contados a partir de su expedición.

En uso de sus facultades legales:

RESUELVE

- Art. 1** Declarar bajo Régimen Especial el contrato del DISEÑO, EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO PREVIA LA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COMISIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS.
- Art. 2** Disponer que la presente Resolución, sea publicada en el Portal Compras Públicas conforme a la Ley y Reglamento en la materia.

Dado en Quito, a los 17 días del mes de junio de 2010


NARCISA CALAHORRANO CABRERA
DIRECTORA EJECUTIVA

